

**D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, SECRETARIO DEL ILMO.  
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)**

**CERTIFICA:** Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 2017, estando presentes los veintiún concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

**“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

**11.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO Y GRUPO SOCIALISTA, A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA (PAH) DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA HACER EFECTIVO Y JUSTICIALE EL DERECHO INTEGRAL A LA VIVIENDA.**

Constan en el acta las intervenciones.

..//..

Por mayoría de los asistentes, con diecinueve votos a favor, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción presentada por los Grupos Municipales de Ganemos Pinto, y Grupo Socialista, a propuesta de la Plataforma de Afectados por la hipoteca (PAH) de apoyo a la iniciativa legislativa popular para hacer efectivo y justiciable el derecho integral a la vivienda, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes, ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar Al Ayuntamiento de Pinto a que se posicione a favor de la Iniciativa Legislativa Popular presentada en la asamblea de Madrid el pasado 16 de Febrero con el nombre de “ Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid ”

**SEGUNDO.-** Instar Al Ayuntamiento de Pinto a Reflejar este posicionamiento activamente en todos los ámbitos de participación donde la voz y el voto de este ayuntamiento sean tomados en cuenta, en materia de vivienda.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a cinco de mayo de dos mil diecisiete.

Vº. Bº  
EL ALCALDE





**MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE GANEMOS PINTO, Y GRUPO SOCIALISTA, A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTÉCA ( PAH) DE APOYO A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA HACER EFECTIVO Y JUSTICIABLE EL DERECHO INTEGRAL A LA VIVIENDA.**

Actualmente, en nuestra comunidad, nos encontramos ante una verdadera situación de emergencia habitacional, consecuencia de un problema estructural de fondo. La contradicción "Casas sin gente, gente sin casa" en Madrid es evidente. Existen cientos de miles de viviendas vacías en manos de grandes tenedores y cientos de miles de personas privadas del acceso a una vivienda estable y asequible. A ello se suman las miles de familias sobreviviendo en precario, amenazadas por el desalojo y abocados a una situación de exclusión social. Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada es una obligación de las administraciones públicas y diseñar el procedimiento para conseguirlo es competencia de la comunidad de Madrid. Favorecer este proceso es una responsabilidad de todos los actores sociales.

El derecho a una vivienda digna y estable se reconoce en la constitución española y Los Tratados Internacionales, pero resulta hasta el momento ser una mera declaración de intenciones debido a la falta de desarrollo legislativo de los sucesivos gobiernos. La vivienda no es una mercancía de lujo si no un Derecho Humano que debe ser protegido, garantizado y promovido por los poderes públicos. De esta forma, deben ser las instituciones quienes, desde la acción política, proporcionen los recursos necesarios para la creación de un parque de vivienda pública y social para que este derecho sea real, exigible y justiciable. Es hora de dar el salto de las palabras a los hechos.

Mientras convivimos a diario con desalojos de vivienda, a falta de legislación protectora de los ciudadanos, aceptar el acaparamiento de cientos de miles de viviendas vacías por parte de las entidades financieras sería avalar la lógica de la especulación inmobiliaria. Quienes tienen una especial posición de predominio en el mercado, capaz de llevarnos a una crisis globalizada, gozan de una influencia que ha servido de excusa al antidemocrático rescate de la banca con fondos públicos. Este papel social privilegiado de los bancos debe conllevar una especial responsabilidad a la hora de cumplir sus deberes de conservación y convivencia, instaurando los mecanismos idóneos para restituir la deuda social que ostentan frente a la ciudadanía. Desde esta perspectiva, los desahucios sin alternativa habitacional y la vivienda vacía se constituyen como verdaderos usos antisociales de la propiedad.

Apenas el 1% de la vivienda de Madrid se destina a vivienda pública; una cifra que habla por sí sola ante los 300.000 demandantes y que, además, se ha visto mermada por las cerca de 5.000 viviendas malvendidas a fondos buitres. Frente a cifras de más de 4.700 solicitantes de vivienda pública por especial necesidad en 2016, la Comunidad solo dispone de 163 alojamientos, con listas de espera que se alargan más de diez años. Necesitamos mejorar los niveles de disponibilidad de vivienda social para responder a la necesidad general,

priorizando el uso frente a la especulación. Es necesario equiparar nuestro modelo a los estándares de nuestro entorno europeo: Francia 17%, Holanda, 34%.

Es hora de entender la vivienda como el bien de especial naturaleza que es. Para defender el derecho a la intimidad o los derechos de la infancia, se hace necesaria una defensa integral del hogar. La administración debe garantizar la protección de los consumidores en materia de vivienda, centralizado en una agencia única que atienda sus reclamaciones frente a los abusos de prestamistas y arrendadores que impongan su máximo lucro frente a los derechos de todas. Para garantizar el derecho a la vivienda es imprescindible implantar el sistema que permita resolver las consultas y denuncias de la ciudadanía, prevenir las prácticas abusivas y lograr que se corrijan, sancionando la vulneración de derechos de los consumidores en materia de vivienda.

El acceso a los suministros básicos es un derecho tan básico y vital como el sustento alimentario o el abrigo. Los poderes públicos no agotan su obligación asegurando un techo a las familias de la comunidad, si no que el hogar deberá de estar provisto de aquellos suministros que garanticen el agua, el calor y la electricidad. Todos los recursos que son necesarios para mantener la habitabilidad de los inmuebles y la dignidad de las personas.

Por todo ello, los Grupos Municipales de Ganemos Pinto, y Grupo Municipal Socialista, proponen al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes,

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Instar Al Ayuntamiento de Pinto a que se posicione a favor de la Iniciativa Legislativa Popular presentada en la asamblea de Madrid el pasado 16 de Febrero con el nombre de " Ley Urgente del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid "

**SEGUNDO.-** Instar Al Ayuntamiento de Pinto a Reflejar este posicionamiento activamente en todos los ámbitos de participación donde la voz y el voto de este ayuntamiento sean tomados en cuenta, en materia de vivienda.

Pinto, a 24 de Abril de 2017

EL PORTAVOZ DEL GRUPO GANEMOS PINTO    EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA



Fdo.- Angel Suazo Hernández



Fdo. Juan Diego Ortiz González